



RESOLUCION PRESIDENCIAL N° 219-2011-SERNANP

Lima, 29 SET. 2011

VISTO:

El Oficio N° 1075-2011-SERNANP-DGANP, del 22 de setiembre de 2011, del Director (e) de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP;

CONSIDERANDO:

Que, mediante carta s/n del 09 de setiembre del 2011, el Coordinador del Curso Manejo Diversificado de Bosques Naturales Tropicales comunica a Gloria del Carmen Rojas Ríos, Jefa de la Reserva Nacional de Pucacuro, que con base a la evaluación curricular hecha por el Comité Técnico Asesor del “XXIII Curso Intensivo Internacional de Manejo Diversificado de Bosques Naturales Tropicales: El manejo ante los desafíos del Cambio Climático”, ha sido aceptada para participar en el curso el que se realizará en Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza, CATIE, del 03 al 28 de octubre del 2011 en Turrialba, Costa Rica;

Que, mediante documento del visto los integrantes del Comité de Evaluación de Requerimientos de Capacitación del SENANP, conformado en virtud del numeral 7.2 del artículo 7° de la Resolución Presidencial N° 140-2011-SERNANP del 08 de julio de 2011, acordaron que Gloria del Carmen Rojas Ríos, Jefa de la Reserva Nacional de Pucacuro, sea seleccionada para participar en el citado curso y se acepta otorgarle una licencia con goce de haber por 28 días solicitada mediante Carta N° 107-2011-SERNANP-RNP-J, desde el 03 al 28 de octubre del presente año;

Que, dicha capacitación cuenta con el financiamiento respectivo de WWF, Gordon and Betty Moore Foundation;

Que, según lo expuesto en el artículo 11° del Decreto Supremo N° 047-2002-PCM modificado por Decreto Supremo N° 005-2006-PCM, los viajes al extranjero para concurrir a Asambleas, Conferencias, Seminarios, Cursos de Capacitación o que se realicen por cualquier otro motivo, siempre que no ocasionen ningún tipo de gastos al Estado, serán autorizados mediante Resolución del Titular de la Entidad correspondiente;



Que, el numeral 73.1 del artículo 73° de la Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 27444 estipula que el desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos;

Que, el numeral 24.2 del artículo 24° del Reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado por Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establece que el Jefe del Área Natural Protegida es designado mediante Resolución Jefatural, por lo que mediante Resolución Presidencial N° 212-2010-SERNANP, del 09 de noviembre de 2010, se encarga a Gloria del Carmen Rojas Ríos, la Jefatura de la Reserva Nacional de Pucacuro;

Que Gloria del Carmen Rojas Ríos y Lourdes Lizbeth Ruck Huerta se encuentran contratadas en el régimen de contratación administrativa de servicios para prestar servicios de manera no autónoma en la Reserva Nacional de Pucacuro;

Que, el artículo 11° del Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, precisa que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ejercer la suplencia al interior de la entidad contratante;

Que, la participación de la Jefa de la Reserva Nacional de Pucacuro, en el citado curso, resulta de interés institucional, por cuanto, la capacitación contribuirá al fortalecimiento en la gestión del Sistema de Áreas Naturales Protegidas ante los desafíos del Cambio Climático;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General, y;

De conformidad con las atribuciones conferidas en el artículo 11°, literal h), del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje al exterior de Gloria del Carmen Rojas Ríos, Jefa de la Reserva Nacional de Pucacuro del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado - SERNANP, para participar en el XXIII Curso Intensivo Internacional de “Manejo Diversificado de Bosques Naturales Tropicales: El manejo ante los desafíos del Cambio Climático”, a realizarse del 03 al 28 de octubre del presente año en Turrialba – Costa Rica.

Artículo 2°.- La autorización otorgada en el artículo precedente no ocasionará gasto alguno al Tesoro Público, siendo asumido por WWF, Gordon and Betty Moore, así como tampoco otorga algún derecho a exoneración o liberación de impuestos aduaneros de ninguna clase o denominación.



Artículo 3°.- Otorgar una licencia con goce de haber a la citada funcionaria por veintiocho días solicitada mediante Carta N° 107-2011-SERNANP-RNP-J, desde el 03 al 28 de octubre del presente año.



Artículo 4°.- El profesional autorizado por la presente Resolución Presidencial deberá de presentar al Jefe del SERNANP, un informe sobre su participación en el XXIII Curso Intensivo Internacional de Manejo Diversificado de Bosques Naturales Tropicales: El manejo ante los desafíos del Cambio Climático”.



Artículo 5°.- Disponer que Lourdes Lizbeth Ruck Huerta ejerza la suplencia temporal de la Jefatura de la Reserva Nacional de Pucacuro, mientras dure la ausencia de Gloria del Carmen Rojas Ríos.

Regístrese y comuníquese.



Félix Sandro Chávez Vásquez

Jefe

Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas
por el Estado